



1161

RECIBIDO

19 OCT. 2023
Guanajuato

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

OFICIO: 4818/DGSCTV/2023
ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "MSPV SEGURIDAD PRIVADA" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las



GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 1,269 mil doscientos sesenta y nueve, libro número 28 veintiocho, instrumento realizado en México, Distrito Federal, en la notaría pública 227 doscientos veintisiete, actuando ante la fe del Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA en fecha 19 de Agosto del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Tetrazzino número 98 interior 23, colonia Peravillo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, fungiendo como apoderado legal el LIC. DANIEL OCAÑA CÁRDENAS, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursal Boulevard Díaz Ordaz número 2944, Colonia Jardines de Irapuato, C.P 36660 de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, y para recibir toda clase de notificaciones el segundo referido: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 30 treinta de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. DANIEL OCAÑA CÁRDENAS en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social "MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.", mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 168107 de fecha 12 de Octubre de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----



TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Solicitud de conformidad municipal.
2. Acta constitutiva y modificaciones.
3. Poder Notarial del Apoderado Legal.
4. Cédula del Registro Federal del Contribuyente.
5. Protesto de no contar con permiso de radio comunicación.
6. Protesto de no contar con armas de fuego.
7. Reglamento interior de trabajo.
8. Manual Operativo.
9. Formato de credencial.
10. Protesto de no contar con personal
11. Relación de los socios
12. Comprobante de domicilio
13. Insignias
14. Protesto de no contar con vehículos blindados

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----



SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**" fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.---

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**" en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **LIC. DANIEL OCAÑA CÁRDENAS**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**" por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----



En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO

